



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ANUNCIO

RENUMERACION DE INMUEBLES DE TODAS LAS VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de la denominación de vías públicas y numeración de edificios en el término de Santa Cruz de Mudela

Los Planos de las calles con la renumeración, se encuentran expuestos al público en la Sala de la Casa de Cultura y de igual manera se puede consultar en la sede electrónica del catastro/cartografía.

Se abre plazo de audiencia de **DIEZ días hábiles (del 10 al 21 de enero 2022)** para que se examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los puntos de información y presentación de alegaciones y documentación son:

- En la casa de cultura los días 13 y 20 de enero de 2022 de 9:00 a 14:00 horas
- En Revisiones y Mantenimientos Catastrales: C/ Cristo 59 (Valdepeñas)
- Servicio de Recaudación de Diputación: C/ Juan Alcaide 45 (Valdepeñas)

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela Datos de contacto del delegado de protección de datos
Finalidad Principal	Gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio
Categoría	Datos de identidad; datos catastrales
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones públicas, entidades prestadoras de servicios, servicio de correos
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Procedencia	Fuente de acceso público : <i>Dirección General de Catastro</i>
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.ayuntamiento.stacruzmunela.org

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.